



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

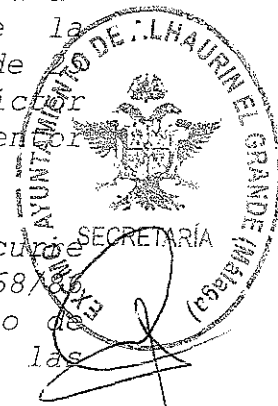
NO ASISTENTES:

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. VICTOR ROMERO RUIZ

En Alhaurín el Grande, a 10 de julio de 2015 siendo las once horas, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1463/2015, de 9 de julio). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. No asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. Víctor Romero Ruíz. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/2008 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

1.1.- ESCRITO DE AGRADECIMIENTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL CEIP PABLO RUIZ PICASSO.-

La Sra. Concejala Delegada de Educación da cuenta del escrito procedente de la Dirección del Centro educativo Pablo Ruiz Picasso de la localidad, mediante el que expresa su agradecimiento al Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín el Grande por su colaboración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

1.2.- COMUNICACIÓN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA SOBRE FINALIZACION DEL PLAZO PROGRAMA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.-

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del mail enviado por la Oficina del Alcalde de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (r. entrada 12261 de 6/07/15) recordatorio de que el plazo de presentación de la documentación relativa al programa de inversiones financieramente sostenibles finaliza el 14 de agosto de 2015 con carácter improrrogable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

1.3.-ARCHIVO DE QUEJA DE OFICIO TRAMITADA POR LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la información suministrada por el Defensor del Pueblo Andaluz (r. entrada 11982 30/6/15) sobre la tramitación y procedencia del archivo de queja de oficio cuyo objetivo era el compromiso de que el importe recaudado por la imposición de multas de tráfico se destinara a fines relacionados con la prevención y educación.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

en el ámbito de seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

1.4.-PETICION DE COLABORACION INSTITUCIONAL FORMULADA POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ACEQUIAS DEL GUADALHORCE.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la petición de ayuda y reivindicación refrendada por escrito (r.entrada 12333 6/07/2015) desde la Comunidad de Regantes de Acequias del Guadalhorce para la finalización de la ejecución de las obras suspendidas de modernización y consolidación de los regadíos que fueron objeto de convenio con la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Tomar razón de dicho escrito.

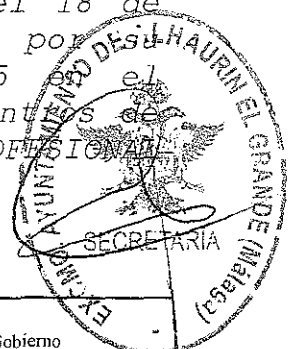
SEGUNDO. Instar a la Delegación Territorial de Agricultura para que a la mayor brevedad reanude las obras suspendidas a fin de culminar el proyecto iniciado de suma importancia para la comunidad de regantes de acequias del Guadalhorce.

TERCERO Dar traslado de certificación del presente a la Delegación Territorial de Agricultura.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Regantes Acequias del Guadalhorce.

1.5.-AGRADECIMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA LOS MONTECILLOS.

La Sra. Concejala Delegada de Cultura da cuenta del documento suscrito por el Director del IES Los Montecillos, el 18 de junio de 2015, en agradecimiento al Ayuntamiento por su participación durante el curso académico 2014/2015 en el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de FORMACION PROFESIONAL INICIAL de ese centro docente.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito

2.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

2.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, y constando informe de Intervención (ref. nº 158/2015), de fecha 09/07/2015, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, visto el Informe de Intervención de fecha 09 de Julio de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 158/2015, consta de 30 páginas y 134 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1439 al F/2015/3084 ambos inclusive; que empieza con la factura de La Ventilla, S.L., número C15VEN0038, por importe de 89,25 € y termina con la factura de Joyería y Relojería Cuarzo, S.L., número 67 por importe de 629,26 €.

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 09 de Julio de 2.015./LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/Fdo.: D^a Antonia Ledesma Sánchez."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Aprobar la relación de facturas RF 158/2015, consta de 30 páginas y 134 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/1439 al F/2015/3084 ambos inclusive; que empieza con la factura de La Ventilla, S.L., número C15VEN0038, por importe de 89,25 € y termina con la factura de Joyería y Relojería Cuarzo, S.L., número 67 por importe de 629,26 €.

La suma total de la relación, asciende a DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS.

2.2.- En relación con la solicitud de anticipo de caja fija año 2.015 formulada con fecha 09 de julio de 2015 por el Sr. Concejal de los Servicios Operativos de este Ayuntamiento D. Jesús Rueda Solano, que a continuación se transcribe literalmente:

"SOLICITUD DE ANTICIPO DE CAJA FIJA AÑO 2.015

D. Jesús Rueda Solano, Concejal de los Servicios Operativos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto, Solicita se le conceda un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico de los Servicios Operativos, de conformidad con lo dispuesto en la base nº 11, para el año 2.015.

Alhaurín el Grande a 09 de Julio de 2.015./Fdo. Jesús Rueda Solano/Concejal Servicios Operativos."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

-Conceder a D. Jesús Rueda Solano, Concejal de los Servicios Operativos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, un anticipo de caja fija por importe de 3.000 euros, para atender gastos de pequeña cuantía, de carácter repetitivo y periódico.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de los Servicios Operativos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los art. 73 a 76 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y la Base nº 11 de las bases de ejecución del Presupuesto.

3.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

3.1.- CONTRATO DE OBRAS "ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014).- CERTIFICACIÓN Nº 2.- APROBACIÓN.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

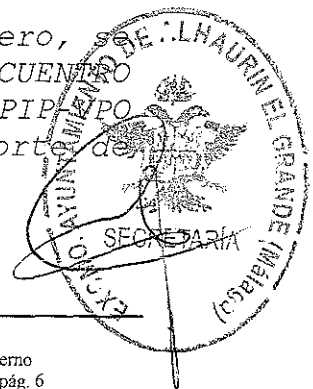
ACA/ABM :10/07/2015

EXPTE: SC 02 - 018 (2014)

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO,
CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

D^a. ANTONIA J. LEDESMA SÁNCHEZ, Concejala de Economía y Fomento, Contratación, Obras públicas y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los Art. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 380/2015, de 27 de febrero, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014)", a la mercantil TORRUMOTI, S.L.U, por importe de 79.420,00 euros (IVA incluido).





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En relación con dicha actuación se han emitido por parte del Director de Obras D. Antonio Palma Nadales y el Director de Ejecución D. Salvador R. Pérez Burgos con la conformidad del Concejal de Obras Públicas (GGG) la siguiente certificación:

- Certificación nº 2, de fecha 4 de junio de 2015; por importe de 35.283,44 € correspondiente al mes de mayo de 2015.
- Por parte del adjudicatario TORRUMOTI, S.L., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno de la Concejal de Economía y Fomento (ALS):

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
20.00	11/06/2015	TORRUMOTI, S.L.U	2ª Cert.	35.283,44 €

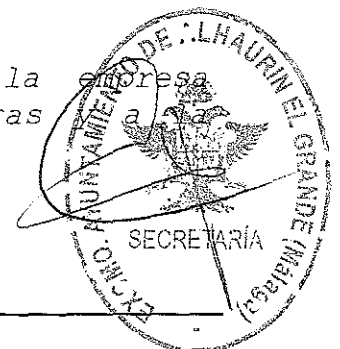
De acuerdo con el informe de Intervención, con referencias IJGLCOA 157/2015, emitido con fecha 9 de julio de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 15 de Julio de 2015).T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 2 del "ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014)", emitida con fecha 4 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 35.283,44 €.

2.- Aprobar la factura nº 20.00 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L. con fecha 11 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 35.283,44 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras Intervención Municipal.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Alhaurín el Grande, a 10 de julio de 2015./EL ALCALDE,/LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Aprobar la certificación n^o 2 del "ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014)", emitida con fecha 4 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 35.283,44 €.

2.- Aprobar la factura n^o 20.00 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L. con fecha 11 de junio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 35.283,44 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

3.2.- AUTORIZACIÓN A LA ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL D^a ALICIA ANGULO RUEDA PARA INICIAR LA REDACCIÓN DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA PAZ DE ALHAURÍN EL GRANDE.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Exp. SC02-003 Proyecto Parque de la Paz

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. ANTONIA J. LEDESMA SÁNCHEZ, Concejala de Economía y Fomento, Contratación, Obras públicas y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 23 de enero de 2015 se llevó a cabo la aprobación del "Proyecto de Reforma y Ampliación del Parque de la Paz por un presupuesto de 159.575'07 euros (IVA incluido), determinándose su ejecución por contrata.

El proyecto se adjudica mediante Decreto de Alcaldía 791/2015 de 17 de abril a favor de la mercantil OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA SL, por un importe de 158.602 € (IVA incluido).

Por parte de la Dirección Facultativa D^a Alicia Angulo Rueda se plantea, en propuesta de 9 de julio de 2015, la necesidad de modificar el proyecto de las obras reseñadas justificándolo en la necesidad de resolver distintas cuestiones de índole técnico que han aparecido una vez iniciadas las obras. Estas cuestiones suponen un condicionante geológico no previsible en el proyecto (incurriendo por tanto en lo descrito en el art. 107.b del TRLCSP 3/2011), motivando la redacción de la propuesta de modificación según el art. 234 del TRLCSP 3/2011. Las cuestiones que generan la propuesta de la modificación del proyecto, suponen cambios de medición de unidades existentes e inclusión de unidades de obras nuevas en el proyecto primitivo, suponen variación económica del contrato adjudicado, no alteran las condiciones urbanísticas del proyecto ni el plazo de ejecución de las obras. La variación económica con respecto al contrato adjudicado supondría un aumento de unos 15.650,00 (cantidad aproximada hasta la redacción del documento), es decir, un incremento del gasto del 9,87% sobre el precio primitivo del contrato.

Esta concejalía de conformidad con el informe técnico de 9 de julio de 2015, obrantes en el expediente; propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto n^o 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la solicitud por la Junta de Gobierno Local, de la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Alicia Angulo Rueda para ser autorizada a iniciar la redacción del "Proyecto de Obras de Reforma y Ampliación del Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", firmado por la Directora facultativa de las Obras, D^a Alicia Angulo Rueda (Arquitecta Técnica Contratada) y encomendarle la redacción de la modificación propuesta.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal.

En Alhaurín el Grande, a 10 de julio de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/(Por delegación de firma Decreto 1316/2015, 15.06)/Fdo. D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la solicitud por la Junta de Gobierno Local, de la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Alicia Angulo Rueda, para ser autorizada a iniciar la redacción del modificado del Proyecto de Obras de Reforma y Ampliación del Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", firmado por la Directora facultativa de las Obras, D^a Alicia Angulo Rueda (Arquitecta Técnica Contratada) y encomendarle la redacción de la modificación propuesta.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal.

3.3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (EMPLEO ESTABLE 2015)".-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Ref: SC04-003 (2015)

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. ANTONIA J. LEDESMA SÁNCHEZ, Concejala de Economía y Fomento, Contratación, Obras públicas y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Secretaria





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los Art. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Visto el proyecto de ejecución para la "Mejora y Ampliación del Cementerio Municipal" (EMPLEO ESTABLE 2015), de mayo de 2015, por un importe total de 52.217,91 € elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador R. Pérez Burgos y de conformidad con la resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Con fecha 4 de mayo de 2015, se solicita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (INEM) y a la Excma. Diputación Provincial de Málaga subvención con destino a la financiación de los costes en la ejecución de la obra anteriormente indicada, por un importe de 22.511,70 € y 11.255,85 €.

Habiéndose redactado Plan de Viabilidad de Empleo Estable por D^a María Teresa de Vivero de Porras.

Con fecha 18 de junio de 2015 se resuelve por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y políticas Sociales en Málaga, informar favorablemente dicho proyecto.

De acuerdo con los informes de supervisión del proyecto y de Informe urbanístico de fechas 8 de julio, emitidos por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo.

De acuerdo con el informe jurídico emitido por el asesor jurídico D. Sebastián Burgos García y con el informe de Consignación presupuestaria N^o IIEC 155/2015 emitido por la intervención municipal, ambos con fecha 9 de julio de 2015.

De conformidad con la disposición Transitoria^a del Decreto 169/14 de 9 de diciembre y la Disposición Transitoria Única del Decreto 62/2011 de 13 de marzo (en redacción dada por decreto 36/14 de 11 de febrero) por el que se modifica el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria aprobada por Decreto 95/2001 de 3 de abril, queda incorporado al expediente resolución de informe favorable de la Delegación Territorial de Salud en Málaga emitido el 18 de junio de 2015.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

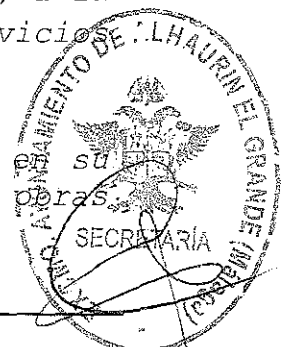
Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06; esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Proyecto "Mejora y Ampliación del Cementerio municipal" (EMPLEO ESTABLE 2015)", por importe de 52.217,91€ elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador R. Pérez Burgos.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM, a la Diputación provincial de Málaga, a la Delegación Territorial de Salud, así como a los Servicios de Intervención y Tesorería.
3. Este Ayuntamiento se compromete a la financiación, en su caso, de aquellos costes de ejecución de las obras arribas señaladas, en lo que no resulten amparadas por las subvenciones solicitadas.

En Alhaurín el Grande, a 10 de julio de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/(Por delegación de firma Decreto 1316/2015, 15.06)/Fdo. D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto "Mejora y Ampliación del Cementerio municipal" (EMPLEO ESTABLE 2015)", por importe de 52.217,91€ elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Salvador R. Pérez Burgos.
2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial del SPEE-INEM, a la Diputación provincial de Málaga, a la Delegación Territorial de Salud, así como a los Servicios de Intervención y Tesorería.
3. Este Ayuntamiento se compromete a la financiación, en su caso, de aquellos costes de ejecución de las obras





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

arribas señaladas, en lo que no resulten amparadas por las subvenciones solicitadas.

3.4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE ALHAURÍN EL GRANDE (GUARDERÍA MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE Y DE VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE). -

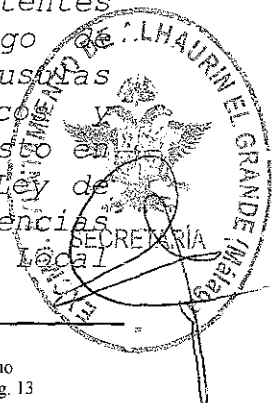
La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala Delegada de Economía, Fomento y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2586/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Mediante resolución de la Junta de Gobierno Local 6 de febrero de 2015 se llevó a cabo la adopción del acuerdo de resolución, por el transcurso del plazo máximo previsto, del contrato suscrito el 2 de noviembre de 2011 con la mercantil CLECE, S.A. por el que se le adjudicaba la Gestión del Servicio de Educación Infantil de este Ayuntamiento, tal resolución despliega sus efectos el 1 de agosto de 2015.

Resultando necesario llevar a cabo la nueva adjudicación del contrato de gestión del servicio, una vez elaborado el Informe Económico del Servicio, los inventarios de bienes existentes en los dos Centros de Educación Infantil, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes jurídicos y económicos, esta Concejalía, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 2^a del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde en la Junta de Gobierno Local





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

(Decreto nº 1321/2015 de 19 de junio), propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad por razón de la cuantía del mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 172 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato de gestión mediante concesión del Servicio Público de las Escuelas Infantiles de Alhaurín el Grande (guardería municipal de Alhaurín el Grande y de Villafranco del Guadalhorce)

Se acuerda la tramitación urgente del expediente de contratación, con los efectos previstos en el art. 112.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de la necesidad de acelerar la adjudicación del mismo dado que el actual, suscrito con la mercantil CLECE S.A., finaliza el día 1 de agosto de los corrientes, resultando necesario haber efectuado la nueva adjudicación del contrato para esa fecha.

2.- Aprobar el Estudio Económico del Servicio así como los Inventarios de Bienes actualizados existentes en los dos Centros Infantiles elaborados por los servicios municipales.

3.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el presente procedimiento de contratación.

4.- Que se exponga anuncio de licitación en el perfil de contratante de la página web municipal (www.alhaurinelgrande.es) concediéndose un plazo de 5 días naturales para la presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas.

5.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la adjudicación del contrato.

6.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a los Servicios de Intervención y Tesorería.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En Alhaurín el Grande a 10 de julio de 2015/LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

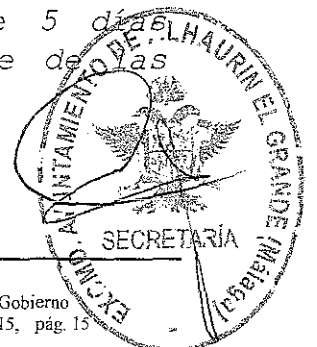
1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad por razón de la cuantía del mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 172 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato de gestión mediante concesión del Servicio Público de las Escuelas Infantiles de Alhaurín el Grande (guardería municipal de Alhaurín el Grande y de Villafranco del Guadalhorce)

Se acuerda la tramitación urgente del expediente de contratación, con los efectos previstos en el art. 112.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de la necesidad de acelerar la adjudicación del mismo dado que el actual, suscrito con la mercantil CLECE S.A., finaliza el día 1 de agosto de los corrientes, resultando necesario haber efectuado la nueva adjudicación del contrato para esa fecha.

2.- Aprobar el Estudio Económico del Servicio así como los Inventarios de Bienes actualizados existentes en los dos Centros Infantiles elaborados por los servicios municipales.

3.- Aprobar el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el presente procedimiento de contratación.

4.- Que se exponga anuncio de licitación en el perfil de contratante de la página web municipal (www.alhaurinelgrande.es) concediéndose un plazo de 5 días naturales para la presentación de ofertas por parte de las empresas interesadas.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la adjudicación del contrato.

6.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

3.5.- CONTRATO DE OBRAS "REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL PARQUE DE LA PAZ DE ALHAURÍN EL GRANDE".- CERTIFICACIÓN N° 2.- APROBACIÓN. -

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

ACA/AEM : 08/07/2015

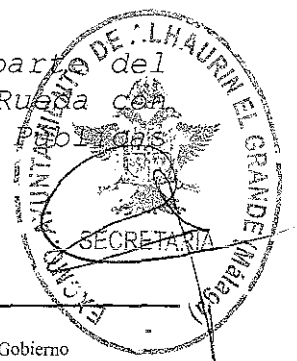
EXFTE: SC 02 -- 003 (2015)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en los Art. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Decreto de Alcaldía n° 791/2015, de 17 de abril, se adjudica la ejecución del contrato de obras "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", a la mercantil OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L. por importe de 158.602,00 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se ha emitido por parte del Director de Ejecución de las obras D^a. Alicia Angulo Rueda con la conformidad de la Concejala de Contratación y obras (ALS) la siguiente certificación:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- Certificación nº 2, de fecha 7 de julio de 2015; por importe de 61.075,16 € correspondiente al mes de junio de 2015.
- Por parte del adjudicatario OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L., se ha emitido la siguiente factura, que cuenta con el visto bueno de la Concejal de Contratación (ALS):

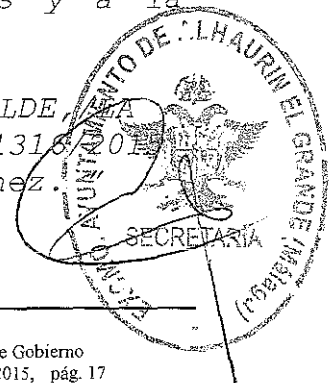
Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
27	07/07/2015	OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L.U	2ª Cert.	61.075,16 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencias IJGLCOA 156/2015, emitido con fecha 9 de julio de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 15 de Julio de 2015).T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la certificación nº 2 del "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", emitida con fecha 7 de julio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 61.075,16 €.
- 2.- Aprobar la factura nº 27 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L. con fecha 7 de julio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 61.075,16 €.
- 3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 10 de julio de 2015./EL ALCALDE,
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1318/2015
de 15 de junio)/Fdo. Dª Antonia J. Ledesma Sánchez.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Aprobar la certificación nº 2 del "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", emitida con fecha 7 de julio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 61.075,16 €.

2.- Aprobar la factura nº 27 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L. con fecha 7 de julio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 61.075,16 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión siendo las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General, doy fe en Alhaurín el Grande a 10 de julio de 2015.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General, para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 10 de julio de 2015.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

El Alcalde,

